



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041630010010034

Fecha: 27-11-2020

TRD: 4163.001.22.2.1020.001003

Rad. Padre: 202041630010010034

CIRCULAR No. 4163.001.22.2.1020.001003

Para: Comunidad Interesada y Peticionarios.

Asunto: Notificación por aviso de conformidad con el inciso segundo, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo como soporte evidencia de correspondencia notificada por correo electrónico sin acuse de recibido.

Mediante la presente circular, nos permitimos relacionar los oficios que fueron elaborados por el Proyecto Plan Jarillón de Cali de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y de los cuales no se obtuvo el acuse de recibido correspondiente al correo electrónico por parte del peticionario.

Las peticiones sobre las cuales se realizará la notificación por aviso de conformidad con el inciso segundo, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo se relacionan de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	RADICADO PADRE	RADICADO DE SALIDA	CORREO ELECTRÓNICO	MOTIVO DEVOLUCIÓN
1	LUIS EVELIO QUINTERO	202041210100074492	202041630010010831	j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIN ACUSE DE RECIBIDO
2	ÁLVARO ESCALANTE ZANABRIA	202041470500004634	202041630010011591	obaronamolina@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
3	MARIANA ALVAREZ VÁSQUEZ	202041470100005112	202041630010009381	isaduke_7799@autlook.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
4	HILDA NELLY ANGULO DELGADO	202041730100004992	202041630010011181	ramonarevalo70@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
5	FRANK RAMON SOLIS VIVAS	2020417301000251792	202041630010005341	yester1953@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
6	RODRIGO CORDOBA YEL-OSCAR ACOSTA-MARIA EUGENIA GONZLEZ GIL-HECTOR F ABIO RAMOS	202041730100257812	202041630010012061	redveedoresdelvalle@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 04 Teléfono: 6533801 - 8800135
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

No.	NOMBRE	RADICADO PADRE	RADICADO DE SALIDA	CORREO ELECTRÓNICO	MOTIVO DEVOLUCIÓN
7	MAURICIO BALTAN TENORIO	202041730100314742	20204163001005751	miflorisaura@yahoo.es	SIN ACUSE DE RECIBIDO
8	MARLY HENAO RICO	202041730100608032	202041630010009151	henaoricomarly2@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
9	MIRLADY CARABALI GRUESO	202041730100619792	202041630010009301	viverosla30@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
10	HERNAN ANTONIO RAMIREZ DIAZ	202041730100735492	202041630010010651	romerocortes16@hotmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
11	MARIA ROSA ESTHER RESTREPO	202041730100744882	202041630010010781	feliz3227@hotmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
12	PAOLA ANDREA PINCHAO GUERRA	202041730100750252	202041630010011401	fundacionmanosdelmanana@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
13	PAOLA ANDREA PINCHAO GUERRA	202041730100750342	202041630010011391	fundacionmanosdelmanana@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
14	JAIR CASTILLO SOLARTE	202041730100761562	202041630010011691	dinmarcasar@hotmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
15	MARGARITA AGUINDA	202041730100784522	202041630010011101	Camilo.rg0417@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
16	MARIA ALBERA CRUZ NOGUERA	202041730100794592	202041630010011271	albam3456@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
17	PAOLA VIVIANA GONZALEZ	202041730100809852	202041630010009231	paola.pg@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
18	VICTORIA EUGENIA ALEGRIA PALACIOS	202041730100812232	202041630010011151	ianalegriapalacios@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
19	JOHANNA DE LA HOZ ROVIRA	202041730100825292	202041630010013101	jhoanadelahoz_88@hotmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
20	MARTHA LILIANA AMARILES FERNANDEZ	202041730101058882	202041630010012281	zjhon232@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
21	JOHN EDWIN ANDRES ANGULO ARROYO	202041730101061592	202041630010011311	jhonedwin210593@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO



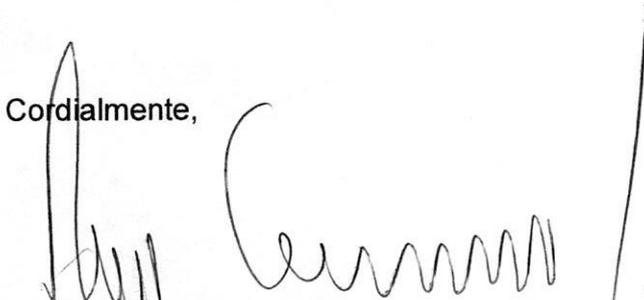
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

No.	NOMBRE	RADICADO PADRE	RADICADO DE SALIDA	CORREO ELECTRÓNICO	MOTIVO DEVOLUCIÓN
22	HEIDY CASANOVA LANDAZURI	202041730101291462	202041630010012791	jgcr666@hotmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
23	NELSO ANTONIO GARCIA	202041730101392952	202041630010013541	julimj13@gmail.com	SIN ACUSE DE RECIBIDO
24	JOVAN GUILLERMO GRAJALES	202041730101394862	202041630010012251	maleyda1970@gmail. com	SIN ACUSE DE RECIBIDO

Se publica en las carteleras de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, ubicada en el Centro Administrativo Municipal-CAM, Torre Alcaldía, Piso 4; también en el Edificio Coltabaco de la Carrera 12 No. 1-12, Piso 1, y publicada en la página de alta difusión de nuestro organismo (<http://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/>), opción – Información Adicional, donde se encontrará una nota con el oficio (respuesta a petición) y la presente circular, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha 17 de Diciembre al 23 de Diciembre de 2020.

Cordialmente,


RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de despacho

Proyectó: Eli Shnaider Brener – PJC SGRED

Revisó: Carolina Ramírez Barco – Contratista

Martha Cécilia Rengifo Castro – Contratista

Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo de Desastres



yesica flor <contactenos2020aa@gmail.com>

Fwd: OFICIO PARA DR RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE

1 mensaje

Badillo, Emir Emilio <emir.badillo@cali.gov.co>
Para: FLOR CONTAC <contactenos2020aa@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES** <romerocortes16@hotmail.com>
Date: mié., 1 jul. 2020 a las 12:27
Subject: OFICIO PARA DR RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
To: contactenos@cali.gov.co <contactenos@cali.gov.co>

DOCTOR
RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE,
SECRETARIO DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE
ALCALDIA DE CALI

CORDIAL SALUDO.

REMITO DERECHO DE PETICION YA QUE NO SE PUEDE ENTREGAR POR VENTANILLA Y ME INFORMARON QUE ERA POR ESTE MEDIO FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA.

ANEXO OFICIO.

ATTE,

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES.

 Libre de virus. www.avast.com

Atentamente,



EMIR EMILIO BADILLO GUERRERO
Atención al Ciudadano - Contratista
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 896 20 16
Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte N° 10 - 70.
Cali - Valle
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Señor usuario a través del siguiente enlace podrá acceder a los canales de Atención al Usuario de la Alcaldía de Santiago de Cali, igualmente del proceso de radicación de peticiones en línea y las solicitudes y peticiones.

Canales de Atención al Ciudadano

Es un gusto poder apoyar su gestión, agradecemos su valiosa colaboración diligenciando la encuesta de satisfacción, expresando atención que proceso su petición, en este caso, el correo contactenos@cali.gov.co, el siguiente es el link de la respectiva encuesta:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_atencion_canales_no_presenciales.php

Nota: La encuesta de satisfacción, no se solicita por el proceso de respuesta del organismo de la Alcaldía al cual se le asigna su petición, es una encuesta realizado a través del correo contactenos@cali.gov.co, gracias.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para la distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgarlo, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para la distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgarlo, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para la distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgarlo, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

 **Oficio al Dr. RODRIGO ZAMORANO - Sub de Arrendamiento GUILLERMINA.docx**
16K

Santiago de Cali, 1 de Julio de 2020

Doctor

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE

Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastre
Alcaldía de Santiago de Cali.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial saludo

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 14.979.753 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. No 58121 C.S. de la J, obrando como apoderado del señor **HERNAN ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 14.966.711 de Cali, por medio del presente documento, acogiéndome al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente, comunicar a Usted, **que mi apoderado Señor RAMÍREZ DÍAZ, no ha recibido el subsidio de arrendamiento del cual fue notificado el 12 de mayo del presente año en la Casa de Justicia de Alfonso López**, y que le manifestaron se entregaría en los primeros días del mes de junio de 2020.

Igualmente quiero resaltar que el Señor HERNAN ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ, con mucho esfuerzo y con ayuda de familiares y amigos construyó su vivienda de la Calle 126 J No 26J No 23-16, barrio Remanso de Comfandi de Jarrillon de Navarro en donde se está desarrollando el Plan Jarillon de la ciudad y voluntariamente por miedo y por los abusos de las personas de lo ajeno y el peligro, porque él y su Esposa Sra. GUILLERMINA DEL SOCORRO GONZÁLEZ PASTRANA, habían quedado solos y se retiraron en el mes de julio de 2019, a la dirección Carrera 23L2 No. 123-27 barrio Calimio, dando así cumplimiento a lo ordenado por el municipio; es por lo que solicito al Señor Secretario se tenga en cuenta que el Subsidio de arrendamiento sea retroactivo.

Ellos son personas pobres y vulnerables que viven del día a día, él como albañil y ella realizando aseo y limpieza en varias casas de familia; pero a raíz de la pandemia del COVID19 se han quedado sin que hacer, una que otras personas los llama a laborar, como el caso mío que tengo a la Sra. Guillermina del Socorro González Pastrana un solo día de la Semana y entiendo que otra familia igualmente, de resto no tiene más trabajo y el Señor RAMIREZ DIAZ, también lo han llamado unos días para su labor de albañil.

Para poder subsistir entre las personas que los conocemos a los Esposos HERNAN ANTONIO y GUILLERMINA DEL SOCORRO, les estábamos ayudando

con recursos para el canon de arrendamiento y con los servicios de la actual vivienda

Conociendo de su labor, del buen funcionario en la ciudad de Santiago de Cali del cual el Señor Alcalde hizo un buen acierto con usted y del ser que conocí en la Gobernación del Valle del Cauca, como servidor y colaborar de las personas, recurro a usted, muy respetuosamente intervenir de nuevo para que le realicen los pagos de los canon de arrendamiento a esta familia y sean tenidos en cuenta para la asignación de subsidio familiar de vivienda; de este último tema ya se comprobó que él y su esposa no han recibido por parte del Estado una vivienda digna, son personas adultas mayores de edad.

Quiero agradecer a usted, por darme respuesta a mi derecho de petición y le deseo los mejores augurios en su labor por los ciudadanos de Santiago de Cali.

Mi dirección: Carrera 3 No. 7-55 apto 12-03 Edificio Avenida Colombia – Celular 311-6171661. Cali – Valle del Cauca.

Anexo: Fotocopia del Poder para Actuar.

De usted, respetuosamente,

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041630010010651

Fecha: 24-07-2020

TRD: 4163.001.13.1.953.001065

Rad. Padre: 202041630010010651

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES

Carrera 3 No. 7-55 apto 12-03 Edificio Avenida Colombia

Celular 311-6171661

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado por el abogado MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES, en el que solicita al proyecto Plan Jarillón de Cali, pago del subsidio de arrendamiento a favor del señor HERNAN ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Alcaldía de Santiago de Cali, Organismo a cargo del Plan Jarillón de Cali, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito informar que no es procedente suministrar ningún tipo de información correspondiente al Señor Hernan Antonio Ramirez Díaz.

Lo anterior, se despliega de la aplicación de la Ley 1266 de 2008 sobre Habeas Data y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por medio del cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, donde se precisa que los datos personales registrados en cualquier base de datos ya sea de orden público o privado deben ser protegidos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 4816 de 2008 que reglamento el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 en su artículo 11, el Proyecto Plan Jarillón de Cali se obliga a guardar el buen nombre de las personas, aspectos normativos que son claros en señalar potestativamente que documentos e información tienen carácter de públicos, semiprivados y privados y que hacen énfasis en el derecho constitucional del Habeas Data y la intimidad personal y familiar, es privada y por ende reservada, ya que dicha información hace parte del patrimonio de las personas, y el hecho de suministrarla pone en peligro la intimidad y seguridad de las personas, toda vez que la misma hace referencia a datos que solo le competen al titular, por ende, las peticiones deben ser resueltas de manera particular a cada uno de ellos, por autorización de la misma mediante un poder debidamente legalizado o por una orden judicial.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que usted no aportó un poder debidamente legalizado con su escrito petitorio no se encuentra acreditada la calidad que dice ostentar, lo que debe atemperarse a lo dispuesto por el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 74 del Código General del Proceso, que reza:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"ARTÍCULO 74. PODERES. Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. Se podrá conferir poder especial por mensaje de datos con firma digital. Los poderes podrán ser aceptados expresamente o por su ejercicio."

De esta manera se da respuesta a su petición.

Atentamente,

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho

Proyectó: Eli Shnaider Brener – Contratista SGRED – PJC
Elaboró: Laura Paola Cortés - Contratista LP
Revisó: Raquel Maylin Orozco – Contratista RA
Carolina Ramirez Barco – Contratista CR
Martha Cecilia Rengifo Castro – Contratista MR
Monica Andrea Jimenez Valencia – Subsecretario para el Manejo de Desastres MJ

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 04 Teléfono: 6533801 - 8965695

www.cali.gov.co

Enlace para medir la satisfacción del usuario - <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepción-del-usuario/>



Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

Notificación Derecho de Petición 202041630010010651

5 mensajes

Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

29 de julio de 2020 a las 09:58

Para: romerocortes16@hotmail.com, "Orozco, Raquel" <raquel.orozco@cali.gov.co>, Andrea Solarte Muñoz <andrea.solarte@cali.gov.co>, Carolina Ramírez Barco <carolina.ramirez@cali.gov.co>

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito realizar notificación del Derecho de Petición bajo radicado 202041630010010651, interpuesto por usted.

Finalmente, en atención al artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" me permito notificar la presente respuesta al Derecho de Petición mediante el correo electrónico por usted aportado.

Atentamente;

Laura P. Cortes
Proyecto Plan Jarillón de Cali
Contratista SGRED



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

10651 Respuesta Derecho Petición - notificado.PDF
786K

Orozco, Raquel <raquel.orozco@cali.gov.co>
Para: Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

29 de julio de 2020 a las 13:57

Buenas tardes Laura,
Por favor modificar en ORFEO con el correo electrónico de notificación, gracias.

[Texto citado oculto]

--
Cordialmente,



RAQUEL MAYLÍN OROZCO ALZATE

Coordinación Jurídica
Plan Jarillón de Cali
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: 3116149661
Edificio Corficolombiana piso 18
raquel.orozco@cali.gov.co
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

[Texto citado oculto]

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES <romerocortes16@hotmail.com>
Para: Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

29 de julio de 2020 a las 15:00

Señora

LAURA PAOLA CORTES

Contratista

Municipio de Santiago de Cali

Cordial saludo,

Dando respuesta a su correo enviado hoy 29 de Julio de 2020, del Derecho de Petición enviado por mí al doctor Rodrigo Zamorano Sanclemente el día 1 de Julio de 2020, anexo nuevo Derecho de Petición, poder representando al señor Hernán Antonio Ramírez Díaz, copia de cedula de ciudadanía y copia de tarjeta profesional, enviado hoy al correo contactenos@cali.gov.co

Atentamente

MANUEL ORLANDO ROMERO CORTES

De: Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 9:58 a. m.

Para: romerocortes16@hotmail.com <romerocortes16@hotmail.com>; Orozco, Raquel <raquel.orozco@cali.gov.co>; Andrea Solarte Muñoz <andrea.solarte@cali.gov.co>; Carolina Ramirez Barco <carolina.ramirez@cali.gov.co>

Asunto: Notificación Derecho de Petición 202041630010010651

[Texto citado oculto]

Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

31 de julio de 2020 a las 17:37

Para: "Grajales Velasquez, Viviana Lucero" <viviana.grajales@cali.gov.co>

Hola Viviana, te envié la notificación del derecho de petición del señor Manuel Orlando Cortes Romero, para ponerla en orfeo con el correo electrónico del señor como indica la doctora, ya que se le dio respuesta.

gracias!!!

Atentamente;

Laura P. Cortes
Contratista SGRED

[Texto citado oculto]

Laura Cortes <lauracortes.pjc@gmail.com>

31 de julio de 2020 a las 17:54

Para: "Grajales Velasquez, Viviana Lucero" <viviana.grajales@cali.gov.co>

Viviana te envío en los adjunto el oficio que fue notificado. Gracias!

Atentamente;

Laura P. Cortes
Contratista SGRED

[Texto citado oculto]

 **10651 Respuesta Derecho Petición - notificado.PDF**
786K